

FUNDAMENTO ORDENANZA N°1678/2023.

VISTO:

El Proyecto de “Menú de Bares Braille”, elaborado por el Servicio para Personas con Discapacidad perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social de este municipio, que corre anexo y como parte integrante de la presente.

Y CONSIDERANDO:

Que, como bien indica el propio proyecto, la iniciativa busca garantizar los derechos e inclusión de las personas ciegas, a fin de posibilitar el desarrollo de sus actividades cotidianas, en un plano de igualdad con el resto de los ciudadanos. El objetivo será promover la autonomía de las personas que tiene una discapacidad visual.

Que, ello se corresponde con una política sostenida de la referida área social de la municipalidad y, en definitiva, con los objetivos trazados de la ciudad que todos queremos.

POR TODO ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL
DE BUSTOS – IFFLINGERSANCIONA CON
FUERZA DE
ORDENANZA N°1678/2023**

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Proyecto denominado “**MENÚ DE BARES EN BRAILLE**”, que en detalle corre ANEXO y como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que la Secretaría de Desarrollo Social Municipal (o aquella que la remplace a futuro) es la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, a cuyo fin podrá llevar a cabo la ejecución de sus preceptos en

forma directa y/o conjuntamente y/o por delegación en otros organismos e instituciones públicas y privadas de la ciudad.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, A QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.-

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1557.-

MENÚ DE BARES EN BRAILLE

Desde el Servicio para Personas con Discapacidad perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social de este municipio, se viene trabajando en la accesibilidad y la inclusión de los sujetos con discapacidad. Apostando a generar una sociedad más inclusiva. En el mes de abril del 2022 el equipo del servicio se capacitó en el sistema braille y sistema ProCer, por parte del personal de la Biblioteca Popular Ramón José Cárcano. Debido a esto fue que se pensó como actividad para que la población de nuestra localidad pudiera capacitarse en el mes de octubre del mismo año en la Biblioteca Municipal y Popular Dr. Ermes Desio.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Es en este marco que se elabora el proyecto “*menú de bares en braille*”.

El braille es un sistema de escritura y lectura pensado para personas con una discapacidad visual, basado en el sentido del tacto. Se trata de un mecanismo de escritura que se basa en puntos de relieve sobre una superficie lisa, es una manera diferente de representar el alfabeto tradicional de las lenguas verbales. Por lo tanto, debe adaptarse al alfabeto de cada idioma en particular.

El presente proyecto busca garantizar los derechos e inclusión de las personas ciegas, a fin de posibilitar el desarrollo de sus actividades cotidianas, en un plano de

igualdad con el resto de los ciudadanos. El objetivo será promover la autonomía de las personas que tiene una discapacidad visual.

La iniciativa permitirá que en los bares, las personas con alguna disminución o discapacidad visual no se encuentren excluidas. La inclusión y la accesibilidad en la comunicación son los principios de este proyecto en beneficio de la población con discapacidad visual, tanto local como de quienes nos visiten en la ciudad para de esta forma encaminarnos hacia una ciudad con conciencia inclusiva.

Tomamos como referencia el proyecto que se llevó a cabo en la ciudad de Bell Ville, propuesto por el personal del área de discapacidad visual de la Biblioteca Popular de dicha localidad (se anexa modelo de menú utilizado en el mencionado proyecto)

En lo que respecta a la elaboración de la carta en Braille se buscará personal capacitado en la localidad para la confección de la misma, además se contará con la supervisión del Área de Discapacidad Visual de la Biblioteca Popular Ramón José Cárcano. Se incorporará el sistema braille a los menus existentes, por lo tanto contarán con ambos sistemas de escritura, a diferencia de la utilizada en la ciudad de Bell Ville.

Pr o m o 1

Ensaladas mixtas:

- zanahoria, tomate, semillas,
lentejas o garbanzos.

- lechuga, tomate, jamón,
queso, lentejas.

- lechuga, zanahoria, choclo,
semillas.

Ensaladas de frutas.

Pr o m o 2

Empanadas (recomendación:

jamón y queso, verdura,

capresse, cebolla y queso)

más, tartas y - o pizzas.

P r o m o 3

S a n d w i c h e r í a (r e c o m e n d a c i ó n :
p e b e t e s , d e m i g a , d e m í l a n e s a ,
e t c) .

P r o m o 4

B e b í d a s f r í a s y c a l i e n t e s .

